



INFORME DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, Y DE HACIENDA, UNIDAS, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta `Ancud`.

BOLETÍN Nº 17.069-06

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial](#) “no tiene”/ [Consulta Excma. Corte Suprema](#) “no hubo”/ [Antecedentes de Hecho](#) / [Discusión en General y particular](#) / [Informe Financiero](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

Las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, tienen el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República, para cuyo despacho se ha hecho presente urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de discusión inmediata, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, las Comisiones unidas discutieron la iniciativa en general y en particular a la vez. Se hace presente que esta iniciativa de ley resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes (7x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta `Ancud`.

- - -

CONSTANCIAS

- [Normas de quórum especial](#): No tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema**: No hubo.

-Se hace presente que los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma y José García Ruminot fueron reemplazados, en cuanto a integrantes de la Comisión de Hacienda, por los Honorables Senadores señora Luz Ebersperger y señor Manuel José Ossandón, respectivamente, y que el Honorable Senador señor Gastón Saavedra reemplazó a la Honorable Senadora señora Paulina Vodanovic, en cuanto a integrante de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión**: No hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados**: Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde.

- **Otros**: asesores Segpres, señores Gabriel Aránguiz y Thomas Heseleaars.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración el **Mensaje** de Su Excelencia el señor Presidente de la República

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR¹

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, en las Comisiones se coincidió en la necesidad de discutir el proyecto de ley comprendido en el Boletín N° 11.349-06, que Regula la declaración de un día como feriado regional, así como otras iniciativas parlamentarias que se han presentado, en sentido similar, a fin de establecer un sistema permanente sobre la materia.

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/unidas/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2024-09-09/152939.html>

- Puesto en votación el proyecto de ley fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones Unidas, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Ossandón y Saavedra, en cuanto integrantes de ambas comisiones, y por el Honorable Senador señor Lagos.

- - -

INFORME FINANCIERO

Se deja constancia que el Ejecutivo acompañó al Mensaje con que presenta su proyecto de ley, de 27 de agosto de 2024, el informe financiero N° 228, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, que establecen una menor recaudación de \$113 millones de pesos para la Región de Magallanes y de la Antártica, con motivo del feriado propuesto.

Posteriormente, el 2 de septiembre de 2024, al presentar una indicación a la iniciativa, acompañó el informe financiero N° 235, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, que establecen una menor recaudación de \$93 millones de pesos para la Provincia de Chiloé, con motivo del feriado propuesto.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De acuerdo a lo expuesto, las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, tienen el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

- - -

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. - Declárase feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta “Ancud”.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señora Luz Eliana Ebersperger y señores Juan Antonio Coloma, Gastón Saavedra, Ricardo Lagos Weber y Manuel José Ossandón (Presidente).

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 2024.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, Y HACIENDA, UNIDAS, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, Y PARA LA PROVINCIA DE CHILOÉ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ESTRECHO DE MAGALLANES POR LA GOLETA `ANCUD`. (BOLETÍN Nº 17.069-06)

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Declarar feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta `Ancud`.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad **(7x0)**.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.
- V. URGENCIA:** “discusión inmediata”.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 4 de septiembre de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** 1. Constitución Política, artículo 19, Nº 21. 2. Código del Trabajo, artículo 38. 3. Ley Nº 19.973, que declaró feriados obligatorios e irrenunciables las fechas que indica. 4. Ley Nº 21.598 que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para las regiones de Tarapacá y Atacama.

Valparaíso, a 10 de septiembre de 2024.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 6589-88dab6 en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>